La Escuela del Ayer

Diario de Noticias Escolares de Castilla-La Mancha
1850-1900
Diario Nº 3. Museo Pedagógico y del Niño de Castilla-La Mancha. Albacete

ESCOLARES DE LA ESCUELA DE D. ANICETO COLOMA SE RETRATAN CON SU MAESTRO EN ALMANSA. 1890

S.M. LA REINA Dª ISABEL II REFRENDA LA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PROMOVIDA POR CLAUDIO MOYANO. 9 de septiembre de 1857

Hoy es un día importante para la educación de nuestro pueblo: se ha aprobado la llamada Ley Moyano, por la que se declara obligatoria en todo el país la enseñanza primaria, disponiendo que en todo pueblo de 500 habitantes haya una escuela de niños y otra de niñas.

(Continúa en la página 2)

ESCASO INTERÉS DE LA CLASE TRABAJADORA DE CIUDAD REAL POR MANDAR A SUS HIJOS A LA ESCUELA (Pág. 5)

EN GUADALAJARA, LA ENSEÑANZA HA RECIBIDO UN GRAN IMPULSO DESDE EL AÑO 1840 (Pág.5)

CONSTANTES QUEJAS POR EL ABSENTISMO ESCOLAR EN LA REGIÓN.

A pesar de las normas legales dictadas, las quejas de los maestros y autoridades por el absentismo escolar son constantes en los últimos años. (Continúa en la página 4)

EL MAESTRO DE ALIAGUILLA (CUENCA) COBRA TARDE, MAL Y EN ESPECIES.

Las quejas de los maestros por los impagos de los salarios, el retraso y la escasez de los mismos, era algo habitual... (Continúa en la página 4)

QUEJAS DE LOS VECINOS DE FUENTEALBILLA CONTRA EL MAESTRO DON MARIANO RUIZ POR EL MAL COMPORTAMIENTO DE SU CARGO. Año 1862 (página 6)

S.M. LA REINA Dª ISABEL II REFRENDA LA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA PROMOVIDA POR D. CLAUDIO MOYANO QUE HACE OBLIGATORIA LA ENSEÑANZA PRIMERIA. 9 DE SEP`TIEMBRE DE 1857

Hoy es un día importante para la educación de nuestro pueblo: se ha aprobado la llamada Ley Moyano, por la que se declara obligatoria en todo el país la enseñanza primaria, disponiendo que en todo pueblo de 500 habitantes haya una escuela de niños y otra de niñas.

La presente ley divide la enseñanza primaria en dos clases: elemental y superior. En la enseñanza elemental se impartirán las siguientes materias: Doctrina Cristiana, Lectura, Escritura, principios de Gramática castellana (con ejercicios de ortografía), principios de Aritmética y breves nociones de Agricultura, Industria y Comercio. La enseñanza superior abarca una prudente ampliación de las materias anteriores y, además, estas otras: principios de Geometría, de Dibujo Lineal y Agricultura, rudimentos de Historia y Geografía, especialmente de España, y nociones generales de Física y de Historia Natural, "acomodadas a las necesidades más comunes de la vida".

Por esta Ley se establece la separación de sexos, permitiéndose, no obstante, la concurrencia conjunta de niños y niñas en el caso de ser centros incompletos.

En su último artículo, la ley que acaba de ser aprobada, dice que el gobierno de la nación procurará que en cada distrito universitario haya al menos una escuela para atender a los niños sordomudos y ciegos.

En cuanto a la financiación de la enseñanza, se indica que los establecimientos de enseñanza pública se financiarán de la siguiente manera: 1º) De las rentas que posean y de las que lleguen a adquirir; 2º) De las retri buciones que satisfagan los que reciban en ellos la enseñanza, y 3ª) De los que deben percibir, ya por su dotación, ya para completarla, de los presupuestos municipales, provinciales o del Estado. Añade la citada ley que la enseñanza pública será gratuita para aquellos que no puedan pagarla, y obligatoria para todos.

En los pueblos de 2000 a 4000 habitantes tendrá que haber dos escuelas completas de niños y otras dos de niñas. En las capitales de provincia y poblaciones que lleguen a los 10.000 habitantes una de las escuelas públicas debe ser superior.

Esta ley está teniendo un éxito relativo en nuestra región. Así, de un total de 1.947 escuelas que había en el año 1859 se pasó en el año siguiente a 2.120. Sin embargo, la realidad deja mucho que desear: el número de analfabetos es muy elevado, el 77 por ciento, la calidad de las escuelas es deprimente y la situación de los maestros, escandalosa, ya que apenas cobran un salario mínimo que les permita subsistir.

.

Es tal la situación de escasez de escuelas en nuestra región que las autoridades tienen que recurrir a la habilitación de cualquier tipo de edificio para dedicarlo a aulas. Así, a título de ejemplo, diremos que el Ayuntamiento de Villarrobledo, en la provincia de Albacete, ha tenido que habilitar los locales del convento de Santa Clara para escuelas.

OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE DANDO CUENTA DE LA CIRCULAR DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA SOBRE EL DESCUBIERTO DE LOS MAESTROS QUE POR SUELDO Y DE MÁS EMOLUMENTOS TENGA LA JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Albacete, 8 de julio de 1870

" No pudiendo la Junta provincial de primera enseñanza llenar el servicio que dispone la orden de 20 de marzo de 1869, referente a descubiertos de los Maestros, por falta de los estados mensuales que prevenía la circular de 27 de abril del referido año, he tenido a bien acordar que inmediatamente que los alcaldes de esta provincia reciban la presente circular, notifiquen a los maestros de sus respectivas localidades, y bajo su más estrecha responsabilidad, que en el término de tercero día remitan al presidente de la mencionada Junta los estados de los descubiertos que por sueldo y demás emolumentos tengan hasta fin de junio; advirtiéndoles que tendré por reincidente en desobediencia al que falte al cumplimiento de esta orden. Al mismo tiempo debe prevenírseles que deben sustituir al escudo la peseta como unidad monetaria.

Lo que se hace saber a los maestros y maestras de las escuelas Superior, elementales y de párvulos de esta capital, para su puntual cumplimiento, esperando suscriban a continuación de la presente quedar enterados.

****

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOCAL PARA ESCUELA POR SUS REDUCIDAS DIMENSIONES

Pozo Cañada, 3/3/1880

En la última visita girada a esta Escuela, que tengo el honor de dirigir, por el señor Inspector de la Provincia, observó éste las reducidísimas dimensiones del local para los niños que concurrían a recibir la primera enseñanza. En efecto: la superficie de aquel es solamente de veinte metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros, y el número de alumnos que entonces asistía a la Escuela era por término medio de cincuenta y cinco a sesenta y cinco, siendo setenta y dos los que había matriculados. El señor Inspector, en su consecuencia, consignó en el libro de visitas, la necesidad de que yo acudiese a la Junta Local de Instrucción pública solicitando que el actual edificio destinado a Escuela fuera sustituido por otro mucho más capaz.

No solamente no ha disminuido, desde entonces, el número de alumnos, sino que va aumentando de día en día, hasta el punto de que en el corriente mes se encuentran matriculados ochenta y tres, de los cuales concurren diariamente a la Escuela setenta por término medio. Ahora bien: suponiendo que cada niño necesita una superficie de setenta decímetros cuadrados por lo menos, resulta que el local debería tener una superficie de cuarenta y nueve metros cuadrados, y que por consiguiente le faltan más de veintiocho para poder contener los niños indicados, es decir los setenta que concurren ordinariamente.

La estrechez que ahora se deja sentir hace imposible la práctica del sistema mixto de enseñanza, que es el que, con la base del motivo debería adoptar en esta Escuela.

Muchos niños tienen que permanecer en pie largos ratos, por carecer de espacio suficiente para estar sentados, produciéndoles esto la molestias que es consiguiente, pero todavía hay otra cosa peor para todos ellos, y es lo poco saludable de la atmósfera que respiran, pues que ésta no puede ser bastante pura, dada la capacidad del local y demás condiciones por una parte, y atendido por otra el número de los niños asistentes.

No quiero extenderme en más consideraciones, pues creo que bastan las apuntadas para que la Junta Local, que tan dignamente V.S. preside, haga cuanto pueda- y mucho puede indudablemente- a fin de que en el más breve plazo posible puedan los niños tener un local de Escuela bastante capaz para ellos.

Dios guarde a V.S. muchos años.-Pozo Cañada 3 de marzo de 1880.-Pascual López.-Sr. Presidente de la Junta local de Instrucción pública de Albacete."

****

GRAN ABSENTISMO EN LAS ESCUELA DE LA REGIÓN

A pesar de las muchas normas legales dictadas por el gobierno central y los ayuntamientos, son constantes las quejas de los maestros y autoridades por el alto absentismo que se da en las aulas de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo. A título de ejemplo, la Junta Local de Instrucción Pública de Albacete, en su acta de exámenes de junio de 1880, alega que el poco resultado que en general han producido los exámenes sólo puede atribuirse al escaso celo o falta de asistencia, pues, de los más de mil doscientos alumnos matriculados en las ocho escuelas, sólo asisten setecientos treinta.

Para solucionar este problema, en 1883 se publica un Real Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete por el que se da cuenta del lamentable estado en que se encuentra la enseñanza primaria y se considera, por ello, la necesidad de fomentarla por cuantos medios dependan de la iniciativa del gobierno del país y de los ayuntamientos.

A este respecto recuerda que la Ley de 1857 proclamó la obligatoriedad para todos de la primera enseñanza, y estableció una multa
de 2 a 20 reales para aquellos padres que no cumpliesen con esta norma.

Por ello, para estimular la asistencia de los niños y verificar el correcto funcionamiento de las escuelas, se dicta un Real Decreto que dice: 1º) Las Juntas Locales tienen la obligación de elaborar un censo de niños y niñas en edad escolar. 2º) Los maestros deben elaborar una relación de alumnos que han asistido a su escuela en el semestre anterior. Artº 3º) Es obligatorio comunicar a la Inspección las multas que los alcaldes pongan a los padres por la no asistencia de sus hijos. Artº 4º) La Inspección confeccionará un cuadro comparativo entre los niños empadronados en edad escolar y los que asisten a la escuela. Artº 5º) Se concederán premios a los maestros que consigan aumentar de un modo constante la asistencia de los niños a sus escuelas: gratificación en el sueldo y mención honorífica. Artº 9º) Igualmente, se conceden premios a las Juntas Locales e Inspectores que más hayan colaborado en dicho propósito.

Artº 10) Quedan obligados a acreditar que han dado o dan a sus hijos mayores de seis años educación en enseñanza doméstica, escuela pública o privada todo funcionario cuyo sueldo no exceda de 1.500 pesetas anuales.

****

MAESTROS MAL PAGADOS…Y EN ESPECIES

De nuestro corresponsal en Cuenca.

Las quejas de los maestros por los impagos de los salarios, el retraso y la escasez de los mismos, es algo habitual. Los maestros cobran de los ayuntamientos y de los padres, quienes, a veces, pagan en especie, como en el siguiente ejemplo: En Aliaguilla (Cuenca), hay una escuela de primera enseñanza a donde van 36 niños, de los cuales escriben 12. Estos dan al maestro por vía de retribución 6 celemines de trigo, y 3 los que se hallan en primeros rudimentos. El maestro recibe, además, labor para un par de mulas, 9 almudes de trigo por cuidar el reloj de la torre de la iglesia, y en los años anteriores, por la sacristía, 48 fanegas, mitad de trigo y mitad de cebada.

En otros pueblos, otras dificultades en cuanto a la enseñanza están relacionadas con la ausencia de titulación de personas que ejercen el Magisterio y lo menguada de su retribución: “los honorarios son tan mezquinos que no bastan a cubrir las aten-

ciones del preceptor y necesita éste aplicarse a otros negocios.”

****

ESCASO INTERÉS DE LA CLASE TRABAJADORA POR MANDAR A SUS HIJOS A LA ESCUELA

De nuestro corresponsal en Ciudad Real

En la provincia de Ciudad Real, según Madoz, hay ayuntamientos sin escuela, notando el desinterés de la clase trabajadora –al igual que ocurría en las otras provincias- por mandar sus hijos a la escuela, “ya que prefieren servirse de sus hijos para las ocupaciones que tienen sus padres, que dedicarlos a la enseñanza”. Como decía Joaquín Costa, cuando el estómago está vacío, la única preocupación del pobre es llenarlo y no está pensando en ir a la escuela.

****

EN GUADALAJARA, LA ENSEÑANZA HA RECIBIDO UN GRAN IMPULSO DESDE EL AÑO 1840

De nuestro corresponsal en la capital alcarreña

En Guadalajara, según Madoz, la enseñanza ha recibido un impulso extraordinario desde el año 1840. “Antes eran muy pocas las poblaciones que contaban con escuela regu larmente dirigida; pero hoy se encuentran un instituto de segunda enseñanza, una escuela normal, seminario de maestros, una de párvulos, varias de adultos, 14 superiores de niños, 170 elementales también de niños, 15 de niñas y 233 incompletas de ambos sexos.” Se lamenta por el cuadro que presenta las escuelas completas e incompletas.

****

“EN LA PROVINCIA DE TOLEDO, LAS LETRAS PERJUDICAN A LAS MUJERES”, SEGÚN MADOZ

A mediados del siglo XIX, en Toledo, sólo el 5 por 100 de los habitantes acude a las escuelas, lo que supone un niño por cada 20 almas y de ellos solamente una quinta parte lo eran del sexo femenino. Esta circunstancia del bajo nivel de escolarización de las niñas lleva al autor a concluir “que esto prueba que en la provincia de Toledo todavía reina la preocupación de que las letras perjudican a las mujeres.”

****

CUENCA, LA PROVINCIA QUE MENOS ESCUELAS TIENE

De nuestro corresponsal

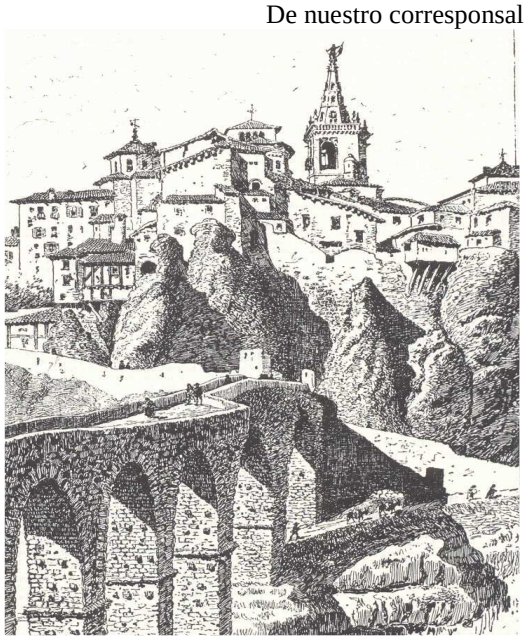

En Cuenca, según Madoz, "la provincia es en verdad la que menos establecimientos cuenta en un ramo tan interesante". Cuenca

contaba en estas fechas con 317 ayuntamientos y 251 escuelas, lo que da una media de 0,79 escuelas por municipio, es decir, había pueblos que no tenían escuela. De todos los partidos judiciales, los de Cuenca, Cañete, Huete, Motilla y Priego eran los de menor número de escuelas. Por el contrario, el de Tarancón y los de Belmonte, Requena y San Clemente tenían una mayor proporción.

****

QUEJAS DE LOS VECINOS DE FUENTEALBILLA CONTRA EL MAESTRO DON MARIANO RUIZ POR EL MAL COMPORTAMIENTO DE SU CARGO. Año 1862

De nuestro corresponsal.

Varios vecinos de esta villa de la provincia de Albacete se han dirigido al Ayuntamiento en protesta por lo que, a juicio de ellos, es el mal comportamiento del maestro de la escuela de niños “pues sus hijos no hacen progreso alguno en ninguno de los ramos que abraza la enseñanza”. Asimismo, se lamentan de que Don Mariano no lleva a los niños a misa los días festivos, como era costumbre inveterada en este pueblo.

****

TRASLADO DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE CUENCA AL ANTIGUO CONVENTO DE LA MERCED

En Cuenca, como saben nuestros lectores, la Escuela de Magisterio fue inaugurada el 22 de septiembre de 1846 como Escuela Normal de Maestros, es decir, sólo para alumnos masculinos ya que en esta época existía una clara diferenciación entre hombres y mujeres. El lugar de ubicación de esta escuela fue el Colegio de Santa Catalina del que hoy en día no queda ningún rastro. En el año 1850 se traslada al antiguo convento de La Merced lugar en el que permanecerá durante medio siglo. En este mismo año se situó allí también la Escuela de Prácticas. El 1 de octubre de 1858 abre sus puertas la Escuela Normal de Maestras que se ubicó en el antiguo convento de San Felipe dándosele la categoría de superior mientras que la masculina era elemental. Esta escuela fue suprimida en 1869. En 1882 se crea la Escuela Normal Central de Maestras y a surgir el interés por recuperara las escuelas femeninas.

****

EMINENTES PROFESORES EN EL INSTITUTO DE TOLEDO EN EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX

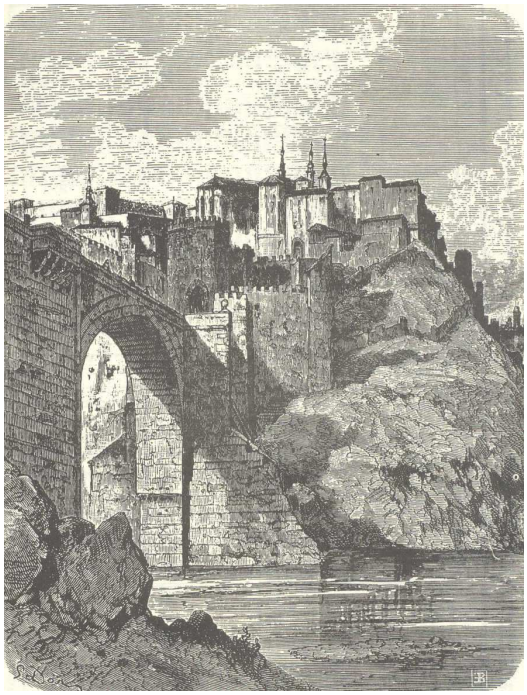

Don Celedonio Velázquez y Longoria ha sido director del Instituto de Toledo a lo largo del *Sexenio Revolucionario*, y nuevamente lo ha vuelto a ser en el más tranquilo periodo de la *Restauración*. Hay que destacar a lo largo de estos años a los catedráticos D. Rafael Díaz Jurado y Narciso Barsi, que eran miembros de *la Comisión de Monumentos*, y los profesores Feliciano López de Uribe y Manuel Martín Serrano en las asignaturas de Física e Historia Natural, respectivamente.

****

CREACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CIUDAD REAL

La primera Normal de Maestras se crea por Real Decreto de 24 de febrero de 1858. La junta Provincial de Instrucción Pública dispone el 10 de octubre de este mismo año la creación de la Normal de Maestras de Ciudad Real, cuya actividad comenzará en el curso 1860-61.

Pasatiempos

1. CIERTO O FALSO:

- La Ley de Claudio Moyano hizo obligatoria la Enseñanza Secundaria.
- Los maestros en España en la segunda mitad del siglo XIX estaban mal pagados
- Con la nueva ley se incrementaron el número de escuelas
- La Escuela Normal de Maestras de Cuenca se creó en 1890

2. SOPA DE LETRAS

Localiza en esta sopa de letras cuatro nombres de profesores ilustres del Instituto de Toledo en la segunda mitad del siglo XIX.

V	C	Z	J	U	R	A	D	O	P
I	U	A	T	Y	K	N	M	P	L
A	S	I	F	G	J	Z	X	V	N
B	N	D	M	F	N	O	Z	A	J
C	E	L	E	D	O	N	I	O	V
B	G	E	T	W	E	Q	I	S	E
Z	X	A	C	V	B	N	S	M	L
Q	W	F	E	R	T	Y	R	U	A
A	S	A	C	V	N	I	A	O	Z
N	A	R	C	I	S	O	B	I	Q
Z	A	Q	R	Y	U	V	N	M	U
Z	X	C	V	B	N	M	K	I	E
W	E	R	T	Y	U	I	H	M	Z

3. ELIGE LA RESPUESTA QUE CONSIDERAS CORRECTA

Según Madoz:

a) La enseñanza en Guadalajara no había recibido ningún impulso desde el año 1840.
b) La Escuela Normal de Cuenca fue inaugurada en el año 1846.
c) El absentismo escolar que se daba en la provincia de Ciudad Real era debido al poco interés de la clase trabajadora por enviar sus hijos a la escuela

4. ¿SABRÍAS DECIR CUÁLES SON LAS CAUSAS DE ESTE PROBLEMA?

En el siglo XIX muy pocas niñas asistían a la escuela.

5.-OBSERVA ESTA IMAGEN Y EXPLÍCALA MEDIANTE UN PIE DE FOTO

6.-EL PERSONAJE QUE APARECE EN ESTA IMAGEN TUVO GRAN IMPORTANCIA PARA LA EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS EN EL SIGLO XIX. ¿POR QUÉ?